



RESOLUCION No. SACUNR16-106
Miércoles, 31 de agosto de 2016

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora DIANA JACQUELINE VARGAS JIMENEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.520.496 de Facatativá - Cundinamarca, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Secretaria de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de julio pasado.

Que en razón a lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-984 del 4 de agosto de 2016, aprobado en Sesión de Sala Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Juzgado, que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí como única candidata la señora DIANA JACQUELINE VARGAS JIMENEZ. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora MARTHA LILIANA MUNAR PARRA, Jueza Segunda Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1294 del 4 de agosto de 2016.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-106 del 31 de agosto de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Que, con Oficio No. 575 de fecha agosto 22 de 2016, la doctora MARTHA LILIANA MUNAR PARRA, Jueza Segunda Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, allegó a este Consejo Seccional, copia de la Resolución No. 001 del 18 de agosto de 2016, a través de la cual es nombrada en propiedad la señora DIANA JACQUELINE VARGAS JIMENEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.520.496 de Facatativá - Cundinamarca, en el cargo de SECRETARIA de ese Despacho Judicial, y posteriormente copia del Acta de Posesión de la citada servidora Judicial en el cargo referido, suscrita el 19 de agosto de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que de la señora DIANA JACQUELINE VARGAS JIMENEZ se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora DIANA JACQUELINE VARGAS JIMENEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.520.496 de Facatativá - Cundinamarca, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016).



JASS/Alss.



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co